ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: CONTR 2020 660326
TIPO DE CONTRATO: Servicios
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: "ELABORACIÓN DE ESCENARIOS LOCALES Y REGIONALES DECAMBIO CLIMÁTICO ADAPTADOS AL SEXTO INFORME DEL GRUPO INTERGUBERNAMENTAL DE EXPERTOS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (IPCC) Y SU DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN"
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUÍDO): 199.540,19 euros
ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático.

Vista la memoria justificativa del expediente de contratación referenciado de fecha 30 de Septiembre de 2020 sobre la naturaleza y extensión de las necesidades públicas que pretenden cubrirse así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas y teniendo en cuenta las formalidades prevenidas en la Ley 9/2017,de 8 de noviembre Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), en virtud de las facultades que me confiere el artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con la Orden de 20 de abril de 2020, por la que se modifica la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería.esta Consejería ha resuelto:

Primero.- Iniciar el expediente de contratación referenciado y utilizar como procedimiento de adjudicación el abierto y varios criterios de adjudicación para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, todo ello de conformidad con los artículos 131 y 145 de la LCSP.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del expediente de contratación referenciado.

Tercero.- Declarar la improcedencia de la revisión de precios, conforme a lo preceptuado en el artículo 103.2 de la LCSP.

Cuarto.- No exigir la constitución de garantía provisional, de conformidad con lo previsto en el artículo 106 de la LCSP.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
P.D. Orden de 20 abril de 2020 BOJA 79 27-04-2020
EL SECRETARIO GENERAL MEDIO AMBIENTE, AGUA Y CAMBIO CLIMÁTICO.
Fdo.::Francisco José Gutiérrez Rodríguez .